



diendo ademá en ella el importe a que po-
 da ascender por un cálculo el armamento
 para diez individuos, el que debe abonar-
 se en los N.ºs. Mmaceñes en virtud de las omy
 comunicada últimam. Y quanto la omnia
 puede manifestar en descargo de su comen-
 tido. Castañera 19 de Octubre de 1825. = Ni-
 colás Lambertó = Juan Rodríguez y Salvest. =
 Joaquín Jomacó. = Y entendido el anterior in-
 forme por este Ayuntamiento. Acuerda: se conforma con
 su contenido, y se limita con la suma de diez
 evaluada en el particular al Sr. Intend. de
 la Provincia de Murcia, según así lo tiene
 pedido, añadiendo no va comprendido en aquélla
 el importe del armam. de los voluntarios Nati-
 vas de esta población que asciende a ochenta y tres
 fusiles, y cantidad, p. un cálculo, de trece mil
 doscientos ochenta e. que debe abonarse en los
 N.ºs. Mmaceñes.

Sobre nomb. to de Alcalde pe-
 danco de Tuen-
 te Alamo-
 En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento
 en cavildo ord. de la mañana de siete del actual
 al informe dado por el Regidor D. Juan García
 Absente sobre nombram. to de Alcalde pedan-

